

## Conflicto de Intereses

Conflict of Interest Policy – Policy No. 505



Cada uno de los empleados en los programas subvencionados por la Educación Temprana de PSES deberán estar sujetos a la siguiente Norma Sobre el Conflicto de Interés.

Los empleados que trabajen en las agencias subcontratistas están gobernados por las normas sobre el Conflicto de Interés de sus agencias. Si la agencia empleadora no cuenta con dicha norma, el trabajador de la educación temprana estará sujeto a las provisiones de la norma de PSES.

Los empleados no harán contactos en el lugar de trabajo con el propósito de promover ganancias personales o contactos que podrían causar un conflicto de interés con las responsabilidades regulares de su empleo.

Aprobado por el Concejo de Normas: 22 de julio 2014

Aprobado por la Junta Directiva: Necesita aprobación

Estándares de Rendimiento de ECEAP: G-2

Ley de Head Start: 642

Estándares de Rendimiento de Head Start: n/a